



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: DDC-001-2025-TO					
Consiste en extender la constancia solicitada a la autoridad municipal, previa inspección que realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que, por lo tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la licencia o permiso de construcción. La autoridad municipal competente autorizará diferencias de obra ejecutada con respecto al proyecto autorizado, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino uso, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas y las tolerancias que fijen las Normas Técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.							
Fundamento legal		Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Terminación de Obra.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Un año de vigencia a partir de su expedición.	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		El titular de la licencia o permiso de construcción o el perito responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión, a efecto de que le expida la constancia de terminación de obra.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE DEBE REALIZARSE SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite si está sujeto a inspección. Su objetivo es constar que los trabajos de obra se ejecutaron y culminaron de acuerdo con los planos previos y la Licencia Municipal de Construcción expedida.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato de Solicitud		1.	Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.		
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)		2.	Si	1			
3. Recibo de Impuesto predial actual		3.	Si	1			
4. Documento que acredita la propiedad:		4.	Si	1			
• Escritura Pública		5.	Si	1			
• Contrato de compra venta		6.	Si	1			
• Traslado de dominio		7.	Si	1			
• Certificado Ejidal							
• Equivalente							
5. Identificación oficial del titular							
6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).							
7. Licencia Municipal de Construcción							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato de Solicitud		1.	Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;		
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)		2.	Si	1			
3. Recibo de Impuesto predial actual		3.	Si	1			

4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.
	5. Si	1	
	6. Si	1	
5. Identificación oficial del titular			
6. Licencia Municipal de Construcción			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
	5. Si	1	
5. Licencia Municipal de Construcción.			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado
2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado
3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble
4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite
5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección

PLAZA PARA LA RESPUESTA

Cinco a ocho días hábiles

COSTOS

\$489.90 por cada 100 m2
vivienda de interés social y popular \$394.86
vivienda social progresiva \$130.11

Código Administrativo del Estado de México.
Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMAS DE PAGO

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PUEDE PAGARSE

OTRAS ALTERNATIVAS

No Aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses obien, si como resultado de la visita de verificación se establece que los trabajos de obra aún no han culminado.

APLICACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA

No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DOMICILIO		CALLE:		Carretera Toluca-Almoloya (Plaza Invernalía)		NO INT. Y EXT.:	
COLONIA:		San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.:		50904		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
LADA:		TELÉFONO		EXT.		FAX	
s/n		s/n		s/n		s/n	
CORREO ELECTRÓNICO		urbano20252027@gmail.com desarrollo_urbano@almoloyadejuarez.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica					
DOMICILIO		CALLE:		No aplica		NO INT. Y EXT.:	
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica	
LADA:		TELÉFONO		EXT.		FAX	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO		No aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Puedo tramitar la constancia de Terminación de Obra si aún se están llevando a cabo detalles finales de la construcción?					
RESPUESTA:		No, para llevar a cabo la Constancia de Terminación de Obra es necesario haber concluido totalmente los trabajos de construcción y dar pie a la verificación.					
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Puedo tramitar mi Constancia de Terminación de Obra si los trabajos de obra culminaron hace años?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando este sujeto a la visita de verificación.					
PREGUNTA FRECUENTE 3		¿Puedo tramitar mi Constancia de Terminación de Obra si mi obra no cuenta con Licencia de Construcción?					
RESPUESTA:		No, es necesario regularizar los trabajos de obra previamente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ		 ARQ. JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO		14 MARZO 2025.	